

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERRERAS DE ARRIBA

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Ferreras de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito y generación de créditos con cargo al remanente de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169-1 por remisión del 179-4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ferrerasdearriba.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ferreras de Arriba, 4 de enero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400059

